

## RESOLUCIÓN 131 DE 2014

(marzo 12)

Diario Oficial No. 49.095 de 17 de marzo de 2014

### MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Por la cual se delega la representación del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, ante el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo [211](#) de la Constitución Política, el artículo [90](#) de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 4131 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades concedidas por el literal e) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Presidente de la República expidió el Decreto 4131 de 2011, mediante el cual cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), de establecimiento público a Instituto Científico y Técnico, que se denomina Servicio Geológico Colombiano.

Que el artículo 7º del citado Decreto 4131 de 2011, estableció la integración del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano y en su numeral 2 determinó que haría parte del mismo el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien podrá delegar en uno de los Viceministros.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Delegar en el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la representación del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.



ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2014.

El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio,

LUIS FELIPE HENAO CARDONA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

